



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 07 JUN 2024

RESOLUCION N° 1130 - 024

VISTO:

La nota presentada por el Sr. PAEZ Dino Marcelo DNI N° 25.590.766, domiciliado en Calle Balcarce y Güemes en la Ciudad de Aguaray; Expte N° 2158/24; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Páez, solicita una colaboración monetaria para costear gastos de premios del Torneo Preparación en el marco del proyecto del cual son partes llamado "UN PIBE MAS EN LA CANCHA, ES UN PIBE MENOS EN LA CALLE" y como no cuenta con los recursos necesario es que asiste a este pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica para este beneficioso proyecto en el cual participan muchos jóvenes de nuestra ciudad y parajes aledaños, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art. N°1.-** **APROBAR** la asistencia económica para el proyecto "UN PIBE MAS EN LA CANCHA, ES UN PIBE MENOS EN LA CALLE", por un monto de Pesos Cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00).-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. PAEZ Dino Marcelo DNI N° 25.590.766,, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°3.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°4.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°6.-** De forma-

Vep.-

Sandra B. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO